



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de julio del 2019

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 07-2019, de fecha 09 de julio del 2019, el pedido del Consejero Regional – Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Antonio Manuel Espinoza Soriano, relativo a "Que el Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites realice las coordinaciones ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, para solicitar la donación de dos camionetas a favor del Gobierno Regional Tumbes, para el desarrollo de las funciones y acciones del Consejo Regional Tumbes".

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la Resolución de Intendencia N° 25-2013-SUNAT/4G0000 se aprobó la Norma N° 07-2013/4G0000, denominada "Norma que regula el procedimiento de adjudicación de mercancías", la misma que en su numeral VII, inciso A, establece que las entidades estatales o instituciones asistenciales, educacionales o religiosas sin fines de lucro presentan ante las diferentes sedes administrativas de la SUNAT el Formato de la Solicitud, el cual puede ser obtenido a través del portal web de la SUNAT [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe); y que el Gobernador del Gobierno Regional o el Administrador suscriben los formatos de solicitudes, el mismo que debe ser presentado acompañado con su copia del documento de identidad y copia del documento que acredite la calidad de titular de la Entidad, o si fuera el caso titular de la Oficina de Administración o de la representatividad como autoridad máxima de una dependencia descentralizada;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en la actualidad el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes no cuenta con unidades móviles para el desplazamiento respectivo a las zonas a ser fiscalizadas por los señores consejeros regionales, y para el desarrollo de funciones de representación y, otras actividades propias que atañen la intervención de los consejeros regionales como autoridades elegidas por el voto popular;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha el Consejero Regional – Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Antonio Manuel Espinoza Soriano, formulo el pedido relativo a "Que el Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites realice las coordinaciones ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, para solicitar la donación de dos camionetas a favor del Gobierno Regional de Tumbes, para el desarrollo de las funciones y acciones del Consejo Regional de Tumbes"; precisando que ha realizado gestiones, donde se le ha dado a conocer que es viable la entrega de dos camionetas al Gobierno Regional de Tumbes, para el uso exclusivo de los Consejeros Regionales de Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **RECOMENDAR** al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites realice las coordinaciones ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, para solicitar la donación de dos camionetas a favor del Gobierno Regional Tumbes, para el desarrollo de las funciones y acciones del Consejo Regional Tumbes", para tal efecto se anexa al presente el Formato de Solicitud (ANEXO 01), para su llenado y firma respectiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
B. PNP. (R) Fredy Alberto Boulanger Cornejo  
CONSEJERO REGIONAL